



2010-2016

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL

CIRCULAR No. 027

Oaxaca de Juárez, Oax., 24 de marzo de 2015.

**CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO.
P R E S E N T E.**

Con relación a los días de descanso obligatorio y festivos dispuestos por los ordenamientos y normatividad establecida por los Artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 141 de las Condiciones Generales de Trabajo, Circular No. 060 de fecha 4 de junio del año 2011, emitida por la Dirección de Administración, dados a conocer en Circular No. 01 de fecha 05 de enero del año en curso, y en la cuál se autorizó la suspensión de labores los días 2 y 3 de abril del 2015, con motivo de la celebración de la Semana Santa, informo a ustedes lo siguiente:

Con el objeto de dar continuidad al criterio tomado en los dos últimos años, hago de su conocimiento que los trabajadores que laboran en la jornada especial de los días sábados, domingos y días festivos, establecida por el artículo 77 Fracción IV, incisos C) y F) de las Condiciones Generales de Trabajo, los días 2 y 3, jueves y viernes de la Semana Santa, que de forma consecutiva deben de laborar los días 4 y 5, sábado y domingo que son sus días ordinarios de trabajo, se establece que de los cuatro días consecutivos a laborar, podrán descansar uno de ellos, por lo que cada centro de trabajo elaborará su rol para garantizar la continuidad al servicio.

Así mismo, los servicios de salud que presta este Organismo no pueden quedar descubiertos, ya que la afectación repercute en los usuarios que reciben la atención de forma directa, por lo que es necesario puntualizar que los días que se prestará el servicio de forma normal será hasta el día miércoles 01 de abril de este mismo año.

En tal virtud, deberán de tomar en consideración dicha disposición y abstenerse de autorizar la suspensión de labores fuera de los días que ya fueron concedidos, así mismo, se les reitera que el desacato a esta indicación queda bajo su estricta responsabilidad.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ.

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

...copias al reverso

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
CIRCULAR No. 027

- C.f.p.- **Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.** Secretario de Salud del Estado y Director General de los S.SO.- Para su conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales.-** Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
- Lic. Martín Mario Méndez Ruíz.** Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Mismo fin.
- Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.-** Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Adelfo Carrasco Martínez.-** Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Luis Gerardo Aguilar Gómez.-** Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Lic. José Carlos Morales Cruz.-** Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.

CRFH*ROMB*NAP*SIGG.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"